

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con un minuto y cuarenta y siete segundos del día de la fecha, por **EDUARDO CAPETILLO VÁZQUEZ**, por su propio derecho, por el que promueve segundo incidente de inejecución de sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local identificado con la clave JDCL/70/2017.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406 fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Eduardo Capetillo Vázquez con el escrito de cuenta.

II. **Regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/70/2017-INC-II**

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. **Túrnese** el presente Incidente al Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el ponente en el expediente de origen.

V. Toda vez que el domicilio señalado por el promovente para oír y recibir notificaciones, en el expediente principal del que se deduce este incidente, se encuentra ubicado fuera del municipio de Toluca, Estado de México; ésta y las subsecuentes notificaciones se le practicaran por estrados. Así mismo se tienen por autorizados a los ciudadanos que menciona para los efectos que precisa.

VI. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda

VII. En virtud de que, de la lectura del escrito presentado por Eduardo Capetillo Vázquez, también se advierte que promueve incidente de inejecución de la sentencia dictada en el expediente del juicio ciudadano local JDCL/88/2017 y acumulado, por lo anterior con copia certificada del referido escrito y de este proveído **regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/88/2017 Y ACUMULADO-INC-I**, **radíquese** y **fórmese** por duplicado el expediente del incidente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**